



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0218**

NEUQUÉN, 15 MAR 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 11832-M/12 y la Orden de Pago N° AC09202/2012, a nombre de MAMET, Carolina por \$ 3.500.-, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por la Contaduría municipal, destinado a solventar gastos para "Agasajo de Fin de Año";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante nota s/N° de fecha 21/12/12 de la Contaduría Municipal;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

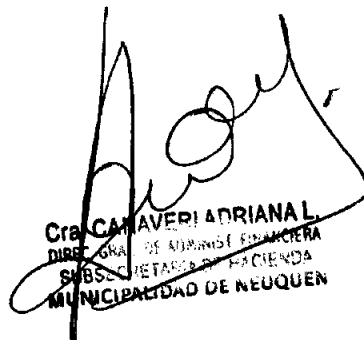
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC09202/12 a nombre de MAMET, Carolina, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) de acuerdo a la Factura C N° 0001-00000168 a nombre de Alma Brava Resto Bar, de Analía Cecilia Alvarez, que forma parte de la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE

es copia

fdo: Artaza


Cra. CANAVERI ADRIANAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1917</u>
Fecha <u>22/03/2013</u>